

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.194/2018

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2018/1589, de 12 de junio por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la línea 1 "Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río."

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas y demás entidades siempre que el objeto de la actividad no sea la promoción inmobiliaria, y cumplan los siguientes requisitos:

-La empresa titular de la actividad empresarial que se quiera poner en marcha o de la ya instalada, que efectúe obras de ampliación o de instalación, deberán ubicarse en parcelas del Polígono Industrial, cuya titularidad inicial fuese pública (siempre que dichas parcelas no formen parte del Patrimonio Municipal del Suelo) y hayan sido adquiridas por el beneficiario a partir de la fecha de la apertura de la convocatoria. En el caso de las empresas que realicen su actividad empresarial en el sector agroalimentario y necesiten ampliar sus instalaciones, para tener la condición de beneficiario no será requisito indispensable la realización de obras.

-Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social.

-Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.

-No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los Polígonos Industriales de Palma del Río.

Tercero. Reglamento de la Convocatoria:

Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015, que se puede consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palma-delrio.es/>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 53.925,00 €.

Cuantía máxima por beneficiario: 25,00 € por el número de metros de la parcela donde se ubicará la actividad empresarial.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de esta convocatoria, por parte de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Palma del Río, 13 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Concejala por Delegación de firma del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.